

## **ABRIL 2020**

### **Decreto 331/2020 –**

Prohibición de ingreso al territorio nacional – Prórroga

B.O. 1-4-2020

### **Decreto 330/2020 –**

Repatriación - Prorrógase hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, la fecha de repatriación prevista para el período fiscal 2019, a los fines de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto N° 99/19.

B.O. 1-4-2020

### **Decreto 333/2020**

DERECHOS DE IMPORTACIÓN EXTRAZONA.- Fíjase un Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) del CERO POR CIENTO (0 %) para las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias consignadas en el Anexo (IF-2020-18851604-APN-SSPYGC#MDP) que forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 2-4-2020

### **Resolución 65/2020**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto .- Prorrógase la vigencia del “PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ARGENTINOS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS”, creado por la Resolución N° 62 del 28 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, hasta tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313 del 26 de enero de 2020 a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco del Decreto N° 331 del 1 de abril de 2020.-

B.O. 2-4-2020

### **Decisión Administrativa 450/2020**

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - Amplíase el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

B.O. 3-4-2020

### **Decreto 346/2020**

DEUDA PUBLICA - Diferimiento de los pagos de intereses y amortizaciones de capital.

B.O. 4-4-2020

### **Disposición 1/2020**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA.- Créase en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE PESCA (SIIP) el Modulo Electrónico “Sorteo de Prospecciones” mediante el cual se efectuarán los sorteos aleatorios de selección de Buques Pesqueros que participen en las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

B.O. 6-4-2020

### **Decisión Administrativa 468/2020**

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - Amplía listado de actividades y servicios esenciales en la emergencia: Obra privada de infraestructura energética.

B.O. 7-4-2020

### **Decisión Administrativa 479/2020**

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA.- Dáse por designado con carácter transitorio, a partir del 2 de enero de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente medida, al señor Rafael Mateo VILLANUEVA RUIZ (D.N.I. N° 36.726.433) en el cargo de Director de Articulación Institucional de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 8-4-2020

### **Decreto 367/2020**

COVID-19 - La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prórrogas, salvo el supuesto previsto en el artículo 4° del presente decreto.

B.O. 14-4-2020

### **Decreto 368/2020**

Servicio Exterior - Dáse por designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al señor Jorge Martín Arturo ARGÜELLO (D.N.I. N° 12.045.740), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, en los términos del Decreto N° 112/20.

B.O. 14-4-2020

### **Ley 27580**

CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO.-Apruebase el Convenio adoptado por la Conferencia General de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, en la ciudad de Ginebra –CONFEDERACIÓN SUIZA– el 21 de junio de 2019, que consta de VEINTE (20) artículos, que como ANEXO, en idiomas francés e inglés y su traducción al español, forma parte de la presente ley.  
B.O. 15-4-2020

### **Ley 27592**

Ley YOLANDA – Aprobación - - Objeto. La presente ley tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.  
B.O. 15-4-2020

### **Decisión Administrativa 495/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.- Dáse por designado con carácter transitorio, a partir del 11 de febrero de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente decisión administrativa, al doctor Eduardo Francisco Ramón LUCERO (D.N.I. N° 28.768.086) en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Asuntos Electorales en el Exterior, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES E INSTITUCIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.  
B.O. 16-4-2020

### **Decreto 386/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China. Trasládase desde la Embajada de la República ante la CONFEDERACIÓN SUIZA a la Embajada de la República en la REPÚBLICA POPULAR CHINA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Luis María KRECKLER (D.N.I. N° 11.528.927).- Y Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA POPULAR CHINA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Luis María KRECKLER.  
B.O. 20-4-2020

### **Decreto 387/2020**

Convenios - Apruébase el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (U\$S 35.000.000) destinado a financiar el “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina” que consta de CINCO (5) artículos, TRES (3) ANEXOS y UN (1) Apéndice, en idioma inglés y su traducción al

idioma español, que forman parte integrante del presente decreto como ANEXO I (IF-2020-25117247-APN-SSRFID#SAE). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida, como ANEXO II (IF-2020-20359116-APN-SSRFID#SAE) las “Condiciones Generales de Financiamiento del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) Financiamiento de Proyectos de Inversión (2018)”, de fecha 14 de diciembre de 2018 en idioma inglés y su traducción al idioma español y como ANEXO III (IF-2020-20359647-APN-SSRFID#SAE) las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” en idioma español, correspondientes a la edición del mes de julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y en agosto 2018.

B.O. 15-4-2020

#### **Decreto 391/2020**

DEUDA PUBLICA - Dispónese la reestructuración de los Títulos Públicos de la REPÚBLICA ARGENTINA emitidos bajo ley extranjera detallados en el Anexo I (IF-2020-26774272-APN-UGSDPE#MEC), mediante una Invitación a Canjear dichos títulos.-

B.O. 22-4-2020

#### **Decreto 392/2020**

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS.- Dáse por designado con carácter transitorio, a partir del 2 de enero de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al licenciado Marcos Daniel VAGO (D.N.I. N° 22.966.965) en el cargo de Director Nacional de Financiamiento con Organismos Regionales de Crédito de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 22-4-2020

#### **Decisión Administrativa 545/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - Dáse por designado al técnico superior en Periodismo Santiago REBOREDA (D.N.I. N° 32.636.193) en el cargo de Director de Comunicación Institucional dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 22-4-2020

#### **DEUDA PÚBLICA**

#### **Decreto 404/2020**

DEUDA PUBLICA- Reestructuración de Deuda. Decreto N° 391/2020. Rectifícase el documento “Condiciones de Emisión de los Títulos Nuevos” obrante como ANEXO III (IF-

2020-26772030-APN-UGSDPE#MEC) del Decreto N° 391 del 21 de abril de 2020; bajo el título “C. ‘BONOS GLOBALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2039’”, donde dice “Fecha de vencimiento: 15 de Noviembre de 2029”, debe decir “Fecha de vencimiento: 15 de Noviembre de 2039.-

B.O. 24-4-2020

## MAYO

### Decreto 421/2020

CONVENIO - Apruébase el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES (U\$S 300.000.000), destinado a financiar el “Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes” que consta de CINCO (5) artículos, CUATRO (4) Anexos y UN (1) Apéndice, en idioma inglés y su traducción al idioma español, que forman parte integrante del presente decreto como ANEXO I (IF-2020-20358683-APN-SSRFID#SAE). Asimismo, forman parte integrante de la presente medida, como ANEXO II (IF-2020-20359116-APN-SSRFID#SAE), las “Condiciones Generales de Financiamiento del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) Financiamiento de Proyectos de Inversión (2018)”, de fecha 14 de diciembre de 2018 en idioma inglés y su traducción al idioma español y como ANEXO III (IF-2020-20359647-APN-SSRFID#SAE) las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” en idioma español, correspondientes a la edición del mes de julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y en agosto 2018.

B.O 1-5-2020

### Ley N° 24.080

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18) – CENTÉSIMO NONAGÉSIMO QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL. Celebración: Montevideo, 17 de abril de 2020. En vigor desde 27-5-2020.

B.O. 5-5-2020

### Decreto 438/2020

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Israel al Sr. Sergio Daniel URRIBARRI (D.N.I. N° 12.432.065).-

B.O. 7-5-2020

### Decreto 437/2020

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay al señor Alberto Juan Bautista IRIBARNE (D.N.I. N° 8.362.625),

B.O. 7-5-2020

**Decreto 440/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Bulgaria al señor Alfredo Néstor ATANASOF (D.N.I. N° 7.828.271),

B.O. 7-5-2020

**Decreto 439/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Asigna funciones en la Embajada de la República en la República Popular China.- Designase Representante Especial para la Promoción Comercial e Inversiones en la REPÚBLICA POPULAR CHINA al licenciado Gustavo Sabino VACA NARVAJA (D.N.I. N° 24.108.668). Establécese que el licenciado Gustavo Sabino VACA NARVAJA tendrá la categoría de Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, al solo efecto protocolar durante el desempeño de sus funciones.

B.O. 7-5-2020

**Decreto 452/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Representante Especial para la Promoción de la Actividad Empresarial Argentina en el Reino de España al doctor Federico Gabriel POLAK (D.N.I. N° 4.438.618).

B.O. 8-5-2020

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

**Decisión Administrativa 658/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - Dáse por designada Directora de Asistencia Jurídica Internacional a la doctora Flavia Graciela AMOROSO (D.N.I. N° 31.032.854).-

B.O. 12-5-2020

**Decreto 470/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - Designase Representante Especial para la Promoción del Intercambio Comercial entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil al contador público Rafael PERELMITER (D.N.I. N° 11.284.932).

B.O. 13-5-2020

**Decreto 468/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Portuguesa al señor Rodolfo Hugo GIL (D.N.I. N° 4.553.241).-

B.O. 13-5-2020

**Decreto 463/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos señor Carlos Alberto RAIMUNDI (D.N.I. N° 12.964.517).-

B.O. 13-5-2020

**Decreto 461/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Mancomunidad de Las Bahamas al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Luis Fernando DEL SOLAR DORREGO (D.N.I. N° 14.900.506).-

B.O. 13-5-2020.-

**Decreto 465/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designaciones. Trasládase desde la Embajada de la República ante el REINO DE BÉLGICA a la Embajada de la República ante la UNIÓN EUROPEA al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Pablo Ariel GRINSPUN (D.N.I N° 14.610.377). Y se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la UNIÓN EUROPEA al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Pablo Ariel GRINSPUN.

B.O. 13-5-2020

**SERVICIO EXTERIOR**

**Decreto 466/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Representación Permanente de la República para MERCOSUR y ALADI al señor Mariano KESTELBOIM MARCOS (D.N.I. N° 18.788.480).-

B.O. 13-5-2020

**Ley N° 24.080**

INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU ENTRADA EN VIGOR -• ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA SUSPENDER POR UN PLAZO DE 90 DÍAS LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 10.24.1, 10.24.2, 10.24.3, 10.24.4 DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SUSCRITO EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017.

B.O. 15-5-2020

**SERVICIO EXTERIOR**

**Decreto 496/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa al Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Leonardo

Daniel COSTANTINO (D.N.I. N° 21.671.040).  
B.O. 29-5-2020

## **JUNIO**

### **Ley N° 24.080**

CONVENIOS - FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES - • ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 14 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - CUADRAGÉSIMO TERCER PROTOCOLO ADICIONAL.

B.O. 1-6-2020

### **Decisión Administrativa 950/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.- Dase por designado Director de Estrategia y Agenda de Inserción Internacional al señor Fernando Nicolás LÓPEZ (D.N.I. N° 34.983.329).-

B.O. 4-6-2020

### **Ley 24080**

• CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA O SUS DENOMINACIONES EQUIVALENTES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. Firma: Buenos Aires, 21 de marzo de 2019.

B.O. 8-6-2020

### **Decreto 527/2020**

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO- Designación del abogado Carlos Damián LIBERMAN (D.N.I. N° 25.790.301), con carácter "ad honórem".

B.O. 10-6-2020

### **Decreto 538/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - Reconócese Obispo Su Excelencia Reverendísima Monseñor Habib CHAMIEH (D.N.I. N° 19.079.806) como Obispo Eparca de la Eparquía SAN CHARBEL EN BUENOS AIRES DE LOS MARONITAS desde la fecha de la toma de posesión.

B.O. 11-6-2020

### **Resolución 1/2020**

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Prohíbese, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2020 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos.-

B.O. 12-6-2020

**Ley N° 24.080**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.- FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES - • ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18) – CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL. Celebración: Montevideo, 26 de julio de 2019.

B.O. 16-6-2020

**Ley N° 24.080**

INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU ENTRADA EN VIGOR • ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CABO VERDE SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES Y DE SERVICIO. Firma: Buenos Aires, 10 de agosto de 2018. Vigor: 09 de julio de 2020.

B.O. 24-6-2020

**Decreto 557/2020**

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA – Designase como Delegado argentino ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase César SPERONI (D.N.I. N° 13.422.747).

B.O. 25-6-2020

**Decreto 558/2020**

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE - Designase al abogado Héctor María MAYA (D.N.I. N° 5.881.516) y al contador público Juan Domingo ORABONA (D.N.I. N° 14.307.550) en los cargos de Integrantes de la Delegación Argentina ante la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE.

B.O. 25-6-2020

**Resolución 3/2020**

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Prohíbese, desde el 1 de julio al 30 de setiembre de 2020 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

B.O. 26-6-2020

**Decreto 570/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil al señor Daniel Osvaldo SCIOLI (D.N.I. N° 12.787.761).-

B.O. 29-6-2020

## JULIO

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se publica la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones, elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Ricardo Luis Bocalandro, Director, Dirección de Organismos Internacionales.

B.O. 2-7-2020

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se publica la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones, elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Ricardo Luis Bocalandro, Director, Dirección de Organismos Internacionales.

B.O. 2-7-2020

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se publica la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones, elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Ricardo Luis Bocalandro, Director, Dirección de Organismos Internacionales.

B.O. 2-7-2020

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se publica la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones, elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Ricardo Luis Bocalandro, Director, Dirección de Organismos Internacionales.

B.O. 2-7-2020

## **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se publica la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones, elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa a Sudán y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. Ricardo Luis Bocalandro, Director, Dirección de Organismos Internacionales.

B.O. 2-7-2020

### **Decreto 590/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Santiago Adolfo VILLALBA DÍAZ.

B.O. 13-7-2020

### **Decisión Administrativa 1247/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - Dase por designada Directora Nacional del Antártico a la licenciada Patricia Verónica ORTUZAR (D.N.I. N° 24.788.064) en el cargo de Directora Nacional del Antártico de la SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

B.O. 13-7-2020

### **Decreto 610/2020**

CONTRATOS - Aprobación. Apruébase el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2215 a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MILLONES (USD 32.000.000), destinado a financiar parcialmente el “Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud” compuesto por QUINCE (15) artículos y QUINCE (15) Anexos, que integra esta medida como ANEXO I (IF-2020-32385027-APN-SSRFID#SAE). Asimismo, integran esta medida, como ANEXOS II (IF-2020-32385138-APN-SSRFID#SAE) y III (IF-2020-32385335-APN-SSRFID#SAE), la “Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica” y las “Normas para la aplicación de la Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica”, correspondientes a la edición del año 2019, respectivamente.

B.O. 22-7-2020

## **SERVICIO EXTERIOR**

### **Decreto 616/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Desígnase Representante Especial ante la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto a la Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Silvia Alejandra FERNANDEZ de GURMENDI (D.N.I. N° 11.193.353).

B.O. 27-7-2020

## **SERVICIO EXTERIOR**

### **Decreto 627/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Botswana, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Alberto Pedro D'ALOTTO (D.N.I. N° 10.923.291), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y en la REPÚBLICA DE MAURICIO.

B.O. 30.7.2020

### **Decreto 628/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Javier Esteban FIGUEROA (D.N.I. N° 16.054.006).

B.O. 30-7-2020

### **Decreto 639/2020**

CONTRATOS - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), que consta de NUEVE (9) disposiciones, que como ANEXO I (IF-2020-35088707-APNSSRFID#SAE) forma parte integrante del presente decreto.

B.O. 3-8-2020

### **Decreto 640/2020**

CONTRATOS - Apruébase el Modelo de Acuerdo para el Establecimiento de una Facilidad Flexible de Mitigación de Riesgos (AR-00009) Enmendado y Consolidado por Segunda Vez a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), hasta por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES (USD 490.000.000), con el objetivo de financiar dos Contratos de Préstamo Individuales, el cual consta de ONCE (11) Capítulos, que como ANEXO I.-

B.O. 3-8-2020

### **Decreto 638/2020**

CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ – Dispónese el cese en las funciones del licenciado Mariano Emilio TAPPATÁ (.D.N.I. N° 23.130.521) en el cargo de Director de la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ, en representación del ESTADO NACIONAL - entonces MINISTERIO DE HACIENDA-, actual MINISTERIO DE ECONOMÍA. Que la citada Corporación tiene por objeto la explotación de los inmuebles de su propiedad o los que por convenio administre, en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales y turísticas, así como el desarrollo de cualquier otra actividad dirigida a lograr el crecimiento socioeconómico del área de frontera Sur de la Provincia del NEUQUÉN y, fundamentalmente, de las comunidades indígenas de esas zonas, Catalán, Aigo, Puel y Currumil.

B.O. 3-8-2020

### **Ley N° 24.080**

INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU ENTRADA EN VIGOR

- SEGUNDA ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, RELATIVO AL “PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR”. Firma: Buenos Aires, 19 de junio de 2020. Vigor: 1° de febrero de 2020.

B.O. 4-8-2020

### **Resolución 7/2020.**

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO - Fíjese para el año 2020, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de lenguados en 5.300 toneladas.

B.O. 5-8-2020

### **Resolución 8/2020**

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO - Fíjese para el año 2020, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie besugo (*Pagrus pagrus*) en 4.300 toneladas.

B.O. 5-8-2020

### **Resolución 9/2020**

Fíjese para el año 2020, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible (CTP) de la especie pez palo (*Percophis brasiliensis*) en 6.300 toneladas.

B.O. 5-8-2020

### **Resolución 10/2020**

Distribúyase las capturas totales permisibles establecidas para el segundo semestre del año 2020, de rayas costeras y rayas de altura.

B.O. 5-8-2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se publica la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanciones, elaborada por el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas.

Ricardo Luis Bocalandro, Director, Dirección de Organismos Internacionales.

B.O. 12-8-2020

#### **Decreto 679/2020**

Acuerdos - Apruébase el ACUERDO DE SOLUCIÓN AMISTOSA, celebrado el 23 de octubre de 2019, entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y la señora Olga del Rosario DÍAZ, patrocinada por la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el marco de la Comunicación N° 127/2018 del registro del COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER de las NACIONES UNIDAS, que como ANEXO (IF-2019-97427084-APN-DNAJIMDDHH#MJ) forma parte integrante del presente decreto

B.O. 18-8-2020

#### **Decreto 682/2020**

COMISION DE CASCOS BLANCOS - Designase Vocal de la COMISIÓN CASCOS BLANCOS de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al licenciado Walter Ariel IAMPIETRO (D.N.I. N° 27.621.375).

B.O. 20-8-2020

### **ESPACIOS MARÍTIMOS**

#### **Ley 27557**

ESPACIOS MARITIMOS - Ley N° 23.968. Modificación. Incorpórase como segundo párrafo del artículo 6º de la ley 23.968 sobre Espacios Marítimos, el siguiente: Demárcase el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina continental e insular, de acuerdo con los puntos de coordenadas geográficas consignados en el ANEXO III de la presente”

B.O. 25-8-2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - DELEGACIÓN ARGENTINA ANTE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY - La Delegación Argentina ante la CARU informa que con fecha 18 de agosto de 2020, la CARU ha dictado la Resolución N° 22/20 cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY - RESUELVE: Artículo 1º) Establécese el siguiente período de veda, para la protección del dorado *Salminus brasiliensis*: Pesca comercial y deportiva desde el 1º de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020....”

B.O. 22-8-2020

### **Ley 27559**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - Transfiérase a título gratuito a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creada por ley 26.559, el terreno de propiedad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en calle sin nombre, esquina avenida Hipólito Irigoyen, del departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyos datos de ubicación geográfica son: a) Límite lateral sobre calle Hipólito Irigoyen de ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros (147,47 metros) de longitud; b) Límite norte con terreno CADIC de ciento veintiocho metros con diecisiete centímetros (128,17 metros); c) Límite sudeste con la Armada Argentina (calle Tte. Claudio Cabut) de ciento noventa y ocho metros con veintiún centímetros (198,21 metros) lineales; d) Vértice sur sobre avenida de ingreso al Aeropuerto Internacional de seis metros (6,00 metros) de longitud; y datos catastrales: plano de mensura T.F.:1-79-88 con una superficie total de diez mil metros con treinta y ocho centímetros cuadrados (10.000,38 m<sup>2</sup>); nomenclatura catastral: sección I - macizo 65 A - parcela 002, matrícula II-A-3949, nomenclatura catastral circunscripción USH.

B.O. 28-8-2020

### **Ley 27560**

Transfiérase a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de La Plata, el dominio del Inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de La Plata, correspondiente a la ex sede del Comando en Jefe de la X Brigada de Infantería Mecanizada del Ejército Argentino, y cuyos datos dominiales son los siguientes: matrícula 234.457 / nomenclatura catastral: circunscripción I; sección B; manzana 80, parcela 3 a. / designación según plano 55-257-79 / partida inmobiliaria: 055-050124-4. Ubicación: con frente a la calle Diagonal 80 entre calles 41 y 116 / superficie: 4.299,69 metros cuadrados / medidas: 143,24 metros de frente al O; 2,30 metros al SE; al SSO en 2 tramos que miden sucesivamente 60,54 metros y 24,50 metros; y al ENE 102,38 metros / linderos: linda por su frente al O con Diagonal 80; al SE con calle 42; al SSO con calle 42; y al ENE con parcela 1 a. Dominio inscrito en folio 743, año 1882 - La Plata.-

B.O. 28-8-2020

## **DEUDA PÚBLICA**

### **Decreto 701/2020**

DEUDA PUBLICA - Decreto N° 676/2020. Rectifícase el documento “Condiciones de Emisión de los Nuevos Títulos” - Rectifícase el documento “Condiciones de Emisión de los Nuevos Títulos” obrante como Anexo II (IF-2020-53778419-APN-UGSDPE#MEC) del Decreto N° 676 del 15 de agosto de 2020 estableciéndose que, bajo el subtítulo “Intereses” punto i, en el primer paréntesis, donde dice “exclusive” debe decir “inclusive”; y en los títulos C, D, H e I, bajo el subtítulo “Ley aplicable”, donde dice que “se regirán de acuerdo con los términos y condiciones del Convenio de Fideicomiso de 2016 (‘2016 Trust Indenture’)” debe decir “se regirán de acuerdo con los términos y condiciones del Convenio de Fideicomiso de 2005 (‘2005 Trust Indenture’)”.

B.O. 28-8-2020

Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AGUA NEGRA, perteneciente al Pueblo Diaguita Calchaquí, con asiento en la provincia de Salta. Y en consecuencia reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD AGUA NEGRA, perteneciente al Pueblo Diaguita Calchaquí, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 46/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ASHPA SINCHI, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASHPA SINCHI, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I .-

B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 47/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN TOBAS COM.K N° 3, perteneciente al Pueblo Toba, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 206/2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. Reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN TOBAS COM.K N° 3, perteneciente al Pueblo Toba, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 206/2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 49/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN TERRITORIO PINJUE WICHI, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 160 del 10 de julio de 2002 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. Y a tal efecto reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN TERRITORIO PINJUE WICHI, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 160 del 10 de julio de 2002 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

### **Resolución 50/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN MISION URUNDEL, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 406 del 10 de noviembre de 2006, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. A tal efecto reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN MISION URUNDEL, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 406 del 10 de noviembre de 2006, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta., respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

### **Resolución 52/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN TASIL, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro.219 del 03 de agosto de 2004 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. A tal efecto reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN TASIL, perteneciente al Pueblo WICHI, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro.219 del 03 de agosto de 2004 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

### **Resolución 53/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD TAPERIGUA FLOR DEL ARETE GUASÚ, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD TAPERIGUA FLOR DEL ARETE GUASÚ, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

### **Resolución 54/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD PASO VIEJO, perteneciente al Pueblo Wichi-Guaraní, con asiento en la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD PASO VIEJO, perteneciente al Pueblo Wichi-Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, respecto de

la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 55/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN WICHÍ LA QUEBRADITA, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 299/2012 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta. A tal efecto reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN WICHÍ LA QUEBRADITA, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 299/2012 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 56/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ORIGINARIA HUAICO HONDO, perteneciente al Pueblo Tastil, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 1006/2015 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ORIGINARIA HUAICO HONDO, perteneciente al Pueblo Tastil, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 1006/2015 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 57/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD TAQO LLAJTA, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD TAQO LLAJTA, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 58/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN MISIÓN LA NUEVA GENERACIÓN, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la

COMUNIDAD ABORIGEN MISIÓN LA NUEVA GENERACIÓN, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta., respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 60/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD AYLLU CACAN CORAZÓN DE LAS SALINAS, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD AYLLU CACAN CORAZÓN DE LAS SALINAS, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

#### **Resolución 61/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INOT NUSUY - POZO SALADO, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INOT NUSUY - POZO SALADO, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 28-8-2020

#### **Decreto 711/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República Helénica a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria María Lucía DOUGHERTY (D.N.I. Nº 10.924.976).

B.O. 31-8-2020

#### **Decreto 710/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Enrique Luis VACA NARVAJA (D.N.I. Nº 12.560.835).

B.O. 31-8-2020

#### **Decreto 709/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de España al señor Ricardo Luis ALFONSÍN (D.N.I. Nº 10.096.491), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación Nº 20.957.

B.O. 31-8-2020

### **Decreto 708/2020 –**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Hungría al señor Hernán María PATIÑO MAYER (D.N.I. N° 8.270.427), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

B.O. 31-8-2020

### **Decreto 707/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua al señor Mateo Daniel CAPITANICH (D.N.I. N° 21.179.894), de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

B.O. 31—8-2020

## **SETIEMBRE**

### **Resolución 62/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.- Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD KAA PUKU-CAMPO LARGO, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta. Y a tal efecto se reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD KAA PUKU- CAMPO LARGO, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada.-

B.O. 01-09-2020

### **Resolución 63/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN MISION NUEVA ESPERANZA, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 189 del 15 de julio de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. Y a tal efecto reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN MISION NUEVA ESPERANZA, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 189 del 15 de julio de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.

B.O. 01-09-2020

### **Resolución 64/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE SANTO DOMINGO – PUEBLO COYA – DEPARTAMENTO RINCONADA, perteneciente al

Pueblo Kolla, con asiento en la provincia de Jujuy, con Personería Jurídica Resolución Nº 478/04 del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy. Y a tal efecto reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN DE SANTO DOMINGO – PUEBLO COYA – DEPARTAMENTO RINCONADA, perteneciente al Pueblo Kolla, con asiento en la provincia de Jujuy, con Personería Jurídica Resolución Nº 478/04 del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 01-09-2020

#### **Resolución 65/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD AYLLU CACAN TURAS KAYKU, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Y a tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD AYLLU CACAN TURAS KAYKU, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 01-09-2020.-

#### **Resolución 66/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INDIGENA TONOKOTÉ BREÁYOJ, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica Resolución Nro. 206 del 08 de agosto de 2005 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Y a tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDIGENA TONOKOTÉ BREÁYOJ, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica Resolución Nro. 206 del 08 de agosto de 2005 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 01-09-2020

#### **Resolución 67/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la Comunidad Territorio Indígena Gral. E. Mosconi Tres Paraísos, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 157 del 4 de junio de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. Y a tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la Comunidad Territorio Indígena Gral. E. Mosconi Tres Paraísos, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 157 del 4 de junio de 2003 del Ministerio

de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 01-09-2020

#### **Resolución 68/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN MISION FEDERICO PEREZ, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 218 del 04 de septiembre de 2002 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. Y a tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN MISION FEDERICO PEREZ, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 218 del 04 de septiembre de 2002 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 01-09-2020

#### **Resolución 10/2020**

Consejo Federal Pesquero - Establecer la Captura Máxima Permisible de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*), al Norte del paralelo 41º de latitud Sur, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, en CIENTO VEINTE MIL (120.000) toneladas.

B.O. 03-09-2020

#### **Resolucion 11/2020**

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Habilítese el total de la reserva administrativa de captura de 350 toneladas prevista en el Artículo 2º de la Resolución Nº 17/19, para el conjunto de rayas de altura para el año 2020.

B.O. 07-09-2020

#### **Resolución 69/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE EL MORADO, perteneciente al Pueblo Omaguaca, con asiento en la provincia de Jujuy, con Personería Jurídica Resolución Nº 000750/2001 del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy. A tales efectos, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN DE EL MORADO, perteneciente al Pueblo Omaguaca, con asiento en la provincia de Jujuy, con Personería Jurídica Resolución Nº 000750/2001 del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 09-09-2020.-

### **Resolución 70/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ORIGINARIA KOLLA DE HURCURO, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 166/2009, modificada por Resolución 337/2014 ambas del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta. A tales efectos, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ORIGINARIA KOLLA DE HURCURO, perteneciente al Pueblo KOLLA, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 166/2009, modificada por Resolución 337/2014 ambas del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 09-09-2020

### **Resolución 71/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ASHKA TACO, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASHKA TACO, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 09-09-2020.-

### **Resolución 72/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD HAPPO P+AU= (Raíces Nuevas), perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 41 del 19 de enero de 2015, del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD HAPPO P+AU= (Raíces Nuevas), perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 41 del 19 de enero de 2015, del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 09-09-2020

### **Resolución 73/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD “LA UNION DE DIAGUITAS Y CALCHAQUIES”, perteneciente al Pueblo Diaguita Calchaquí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nº 389/2014 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación ac-

tual, tradicional y pública de la COMUNIDAD “LA UNION DE DIAGUITAS Y CALCHAQUIES”, perteneciente al Pueblo Diaguita Calchaquí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 389/2014 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.- B.O. 09-09-2020

## **SERVICIO EXTERIOR**

### **Decreto 739/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en Nueva Zelandia, a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María Belén BOGADO (D.N.I. N° 23.578.467).  
B.O. 10-09-2020

### **Ley N° 24.080**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.-FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES -• ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18) – DUCENTÉSIMO DÉCIMO PROTOCOLO ADICIONAL.

Celebración: Montevideo, 21 de agosto de 2020. Vigor: 27 de septiembre de 2020  
B.O. 11-09-2020

### **Ley N° 24.080**

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS MULTILATERALES -

• ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18) – CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL. Celebración: Montevideo, 21 de julio de 2020. Vigor: 01 de julio de 2020.

B.O. 16-9-2020

## **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1521, de fecha 1º de noviembre de 2004, modificado por el decreto N° 1867, de fecha 16 de octubre de 2014, y la Resolución N° 543, de fecha 26 de noviembre de 2015, del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se hace saber que el 10 de septiembre de 2020 el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, aprobó modificaciones en la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones establecidas en el párrafo I de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad y aprobadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.-

B.O. 18-9-2020

### **Resolución 74/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN MISION EL TUSCAL, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 196 del 13 de julio de 2004 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN MISION EL TUSCAL, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 196 del 13 de julio de 2004 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-  
B.O. 18-9-2020

### **Resolución 75/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD LEVED LUGAR WICHI, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica resolución Nº 86 del 24 de marzo de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LEVED LUGAR WICHI, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica resolución Nº 86 del 24 de marzo de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I .-  
B.O. 21-9-2020

### **Resolución 76/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD YAKU PUKA, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD YAKU PUKA, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I .-  
B.O. 21-9-2020

### **Resolución 77/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la Comunidad Aborigen del Bº Matadero - Etnia Wichí Chiriguano, perteneciente al Pueblo Wichi-Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nº 007 del 05 de enero de 2001 Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la Comunidad Aborigen del Bº Matadero - Etnia Wichí Chiriguano, perteneciente al Pueblo Wichi-Guaraní, con asiento

en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 007 del 05 de enero de 2001 Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 21-9-2020

#### **Resolución 78/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN DE EL TORO ROSARIO DE SUSQUES, perteneciente al Pueblo Atacama, con asiento en la provincia de Jujuy, con Personería Jurídica Res. N° 1039-BS-99, del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy.

B.O. 21-9-2020

#### **Resolución 79/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD ASOCIACIÓN TEWUK THIP – WICHI LEWETES MISION SAN FELIPE, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 177 del 14 de junio de 1995 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ASOCIACIÓN TEWUK THIP – WICHI LEWETES MISION SAN FELIPE, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 177 del 14 de junio de 1995 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 21-9-2020

#### **Resolución 80/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD EL OBRAJE, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 0042/2000 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.). Reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD EL OBRAJE, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 0042/2000 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 21-9-2020

#### **Resolución 82/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - CREACIÓN.- Créase, en el ámbito de la DIRECCIÓN DE AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS de este INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, el “ÁREA DE MUJERES y DIVERSIDAD INDÍGENA”.

B.O. 21-9-2020

### **Resolución 232/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.- Dase a conocer la Resolución N° 2428 del 13 de julio de 2018 del CONSEJO DE SEGURIDAD de las NACIONES UNIDAS, que modifica las medidas aplicables a la lista de personas y entidades, respecto del régimen de sanciones relativo a la REPÚBLICA DE SUDÁN DEL SUR, la que como Anexo I (IF-2020-62072910-APN-SSPEX#MRE) forma parte integrante de la presente medida.

B.O. 22-9-2020

### **Resolución 233/2020**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - Establécese que excepcionalmente los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que se desempeñen en la REPÚBLICA ARGENTINA podrán presentar para la acreditación de las lenguas mencionadas en el Anexo I de la Resolución N° 595 del 20 de diciembre de 2016 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, un certificado distinto a los allí establecidos cuando en razón de la pandemia de COVID-19 declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) se encontraren impedidos de rendir los exámenes internacionales exigidos por la citada Resolución.

B.O. 22-9-2020

### **Resolución 90/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD LOF CHE BUENULEO, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia de Río Negro, con Personería Jurídica Resolución N° 116 del 14 de marzo de 2011, registrada bajo el N° 31, de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Río Negro. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD LOF CHE BUENULEO, perteneciente al Pueblo Mapuche, con asiento en la provincia de Río Negro, con Personería Jurídica Resolución N° 116 del 14 de marzo de 2011, registrada bajo el N° 31, de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Río Negro, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 22-9-2020

### **Decreto 760/2020**

CONTRATOS - Apruébase el Modelo de Contrato Modificatorio de los Contratos de Préstamos Nros. 2776/OC-AR suscripto el 19 de marzo de 2013, 3066/OC-AR suscripto el 29 de marzo de 2014, 2929/OC-AR suscripto el 29 de marzo de 2014, 3174/OC-AR suscripto el 30 de septiembre de 2014, 3780/OC-AR suscripto el 31 de mayo de 2017, 3867/OC-RG suscripto el 26 de julio de 2017, 4229/OC-AR suscripto el 31 de octubre de 2017, 4502/OC-AR suscripto el 21 de agosto de 2018 y 4500/OC-AR suscripto el 28 de septiembre de 2018, a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIEN-TOS MILLONES (U\$S 500.000.000) destinados a financiar la implementación del “Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo”, integrado por SEIS

(6) Capítulos y TRES (3) Anexos que como ANEXO I (IF-2020-53674201-APN-SSRFID#SAE) integra la presente medida. Asimismo, integran la medida, como ANEXO II (IF-2020-45932067-APN-SSRFID#SAE) y ANEXO III (IF-2020-45932228-APN-SSRFID#SAE), las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, respectivamente, ambas correspondientes a la edición de mayo de 2019.

B.O. 24-9-2020

#### **Decreto 768/2020**

Contratos - Apruébase el Modelo de Contrato de Garantía a suscribirse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) que consta de SIETE (7) cláusulas, el que forma parte integrante del presente decreto como Anexo I .-

B.O. 24-9-2020

#### **SERVICIO EXTERIOR**

##### **Decreto 773/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de Suecia a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase María Clara BIGLIERI (D.N.I. N° 21.717.425).

B.O. 25-9-2020

#### **SERVICIO EXTERIOR**

##### **Decreto 776/2020**

SERVICIO EXTERIOR - Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en Irlanda a la señora Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Sandra Moira WILKINSON (D.N.I. N° 17.983.138).

B.O. 25-9-2020

##### **Resolución 83/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD DIAGUITA CALCHAQUÍ LA LAGUNA, perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 452/2010 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Salta. A tal efecto, ARTÍCULO 2°.- Reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD DIAGUITA CALCHAQUÍ LA LAGUNA, perteneciente al Pueblo DIAGUITA CALCHAQUÍ, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 452/2010 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 25-9-2020

### **Resolución 84/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD ABORIGEN EL LUCERO – ETNIA WICHÍ, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 316/2006 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD ABORIGEN EL LUCERO – ETNIA WICHÍ, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 316/2006 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 25-9-2020

### **Resolución 85/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD SAN JOSÉ CHUSTAJ LHOKWE, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 089 del 11 de febrero de 2011 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD SAN JOSÉ CHUSTAJ LHOKWE, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución 089 del 11 de febrero de 2011 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 25-9-2020

### **Resolución 86/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD MISION CEVILAR, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 205 del 01 de agosto de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD MISION CEVILAR, perteneciente al Pueblo Wichi, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución Nro. 205 del 01 de agosto de 2003 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I .-

B.O. 25-9-2020

### **Resolución 89/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD INDIGENA

GUARANI “MISION EL ARCA”, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 395/2006 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la provincia de Salta. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD INDIGENA GUARANI “MISION EL ARCA”, perteneciente al Pueblo Guaraní, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 395/2006 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la provincia de Salta, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.

B.O. 25-9-2020

#### **Resolución 92/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD AYLLU CACAN TUSCA PALTA, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD AYLLU CACAN TUSCA PALTA, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020

#### **Resolución 93/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD FWIÑOL-CARBONCITO, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 060/00 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.). A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD FWIÑOL- CARBONCITO, perteneciente al Pueblo Wichí, con asiento en la provincia de Salta, con Personería Jurídica Resolución N° 060/00 del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.), respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020

#### **Resolución 94/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N° 1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la COMUNIDAD YAKU KACHI BAJO HONDO, perteneciente al Pueblo Guaycurú, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica RESOL-2019-37-APN-INAI#MJ del 3 de MAYO de 2019, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD YAKU KACHI BAJO HONDO, perteneciente al Pueblo Guaycurú, con asiento en la provincia de Santiago del Estero,

con Personería Jurídica RESOL-2019-37-APN-INAI#MJ del 3 de MAYO de 2019, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020

#### **Resolución 95/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD EL TUNAL perteneciente al Pueblo Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica RESOL-2019-46-APNINAI#MJ del 28 de JUNIO de 2019, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD EL TUNAL perteneciente al Pueblo Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica RESOL-2019-46-APNINAI#MJ del 28 de JUNIO de 2019, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020

#### **Resolución 96/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD EL MISHTOLAR, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. Reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD EL MISHTOLAR, perteneciente al Pueblo Lule Vilela, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020

#### **Resolución 97/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD Patay, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica RESOL-2018-97-APNINAI#MJ del 26 de MARZO de 2018, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD Patay, perteneciente al Pueblo Tonokoté, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, con Personería Jurídica RESOL-2018-97-APNINAI#MJ del 26 de MARZO de 2018, del Registro Nacional de Comunidades Indígenas, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020

#### **Resolución 98/2020**

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS - Dése por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional Nº 26.160, Decreto PEN Nº 1122/07 y la Resolución INAI Nº 587/07 en la COMUNIDAD Ayllu Cacan

Alto Bello, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero. A tal efecto, reconócese la ocupación actual, tradicional y pública de la COMUNIDAD Ayllu Cacan Alto Bello, perteneciente al Pueblo Diaguita Cacano, con asiento en la provincia de Santiago del Estero, respecto de la superficie georreferenciada, que figura como ANEXO I.-

B.O. 29-9-2020